

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

BOP-A-2024-5222

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 169, en relación con el artículo 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que han quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2024, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/SC/CE/11/2024, de suplementos y créditos extraordinarios, financiado con cargo a mayores ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto de gastos

Capítulo	Importe
I	26.088,82
II	145.077,44
III	12,60
VI	4.919,26

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Montalbán de Córdoba, 23 de diciembre de 2024.–El Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.

